



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 016

San Miguel de Tucumán, 15 MAY 2012

VISTO:

La Resolución N° 016 de fecha 23/09/2011, por la cual se aprueba el calendario Tributario 2.012, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fija como fecha de vencimiento del 3° Anticipo/2.012, de las CISI para las Zonas de pago II, III, IV, V y VI, el día 11 de Junio de 2.012.

Que razones de índole administrativas, hacen imposible cumplir en término con la emisión del 3° Anticipo/2.012 de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles para las Zonas de pago II, III, IV, V y VI.

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que es facultad del Organismo de Aplicación, dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacer los deberes formales y materiales de los Contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el artículo 12° de la Ordenanza N° 229/77 - Código Tributario Municipal.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar en la Resolución General N° 016/2.011, la fecha de vencimiento del 3° Anticipo de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles para las Zonas de pago II, III, IV, V y VI hasta el 22 de Junio de 2.012.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
JEFE DE OFICINA
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN